



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

16 SET. 2014

QUILLOTA, de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **5881** /VISTOS:

- 1) Ord. N°513 de 12 de septiembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Sumas a Rendir, Jackeline Carvajal Villegas, \$100.000, "Actividad Adulto Mayor", Centro Plaza Mayor.
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204 de 12 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$100.000.- año 2014.
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo fijo a rendir a Jackeline Carvajal Villegas, \$100.000 (cien mil pesos), "Actividad Adulto Mayor", Centro Plaza Mayor.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/DMB/jlm.-